

11/41/92/s/Add

Índice AI: NWS

Distr: SC/PO

Internacional

Amnistía Internacional
Secretariado

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA

DE:PRENSA Y PUBLICACIONES

FECHA:10 DE OCTUBRE DE 1992

ADICIÓN AL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 41/92

En esta actualización al Servicio de Actualización Semanal encontrarán artículos externos sobre Túnez y Uganda.

1. INICIATIVAS DE PRENSA

Bosnia-Herzegovina - 23 de octubre

Ya deben haber recibido el comunicado de prensa y el documento de preguntas y respuestas sobre Bosnia-Herzegovina. El documento se ha enviado a todas las Secciones por correo aéreo urgente. También es posible que podamos disponer de algún metraje de vídeo a última hora; si así fuera, intentaremos llamar la atención de las agencias internacionales de vídeo. Les mantendremos informados al respecto.

2.MDE 30/WU 05/92 EXTERNO
19 de octubre de 1992

INTERNO

La oficina de prensa del SI enviará este artículo a los medios informativos especializados ya seleccionados con la siguiente fecha de publicación: 00:01 horas GMT del martes 20 de octubre de 1992.

EXTERNO

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 DE OCTUBRE DE 1992

TÚNEZ: AMNISTÍA INTERNACIONAL HACE LLAMAMIENTOS PARA QUE SE JUZGUE CON LAS DEBIDAS GARANTIAS, O SE PONGA EN LIBERTAD, A 265 ACTIVISTAS ISLAMICOS

Amnistía Internacional ha hecho hoy un llamamiento al gobierno de Túnez para que curse órdenes para la celebración de un nuevo juicio con las debidas garantías, o la puesta en libertad, de los 265 simpatizantes de la organización ilegal Al-Nahda.

Los 265 simpatizantes de esa organización fueron condenados a diversas penas de prisión -en algunos casos a cadena perpetua- tras ser juzgados en masa el pasado mes de agosto en Túnez. Amnistía Internacional considera injustos los juicios a que fueron sometidos. Los declararon culpables de conspirar contra el gobierno, pero no pudieron presentarse pruebas convincentes que los implicaran en conspiración alguna.

La organización mundial de derechos humanos presentó sus conclusiones sobre este caso al gobierno tunecino antes de hacerlas públicas y, el pasado jueves, recibió una contestación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Túnez. En su respuesta, las autoridades repiten sus anteriores negativas de que los detenidos fueran torturados o de que los juicios hubieran sido injustos. No obstante, Habib Ben Yahia, ministro de Asuntos Exteriores, dice en su respuesta a Amnistía Internacional que las autoridades tunecinas han ordenado la reapertura de las investigaciones sobre la muerte bajo custodia de un detenido, Faisal Barakat, en vista de las pruebas obtenidas, según las cuales había sido torturado. Asimismo, se dice que el gobierno estaba considerando la posibilidad de designar a un defensor del pueblo con carácter de inspector independiente para supervisar las actividades de los centros de detención y los registros de la policía.

Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción por estas iniciativas de las autoridades, pero ha lamentado también que las medidas adoptadas por el gobierno no aborden de forma específica los motivos de preocupación planteados en el informe de la organización.

Amnistía Internacional ha dicho: "El gobierno sigue sin querer darse por enterado de lo que realmente ocurrió con estos detenidos,

y debe abordar las cuestiones que hacen que sus declaraciones de culpabilidad sean tan poco seguras. Debe emprenderse una investigación exhaustiva e imparcial sobre sus denuncias de torturas y debe volverse a someterlos a un juicio con las debidas garantías".

Amnistía Internacional envió a tres representantes de su organización para asistir a los juicios en calidad de observadores. Los juicios se celebraron ante los tribunales militares de Bouchoucha y Bab Saadoun, en Túnez. Los observadores llegaron a la conclusión de que las normas sobre la celebración de juicios justos se incumplieron de forma reiterada. Los cargos eran vagos e imprecisos y a los inculpados rara vez se les imputaron actos concretos. La mayoría de los acusados no tuvieron acceso a un abogado durante los 18 meses que pasaron en detención previa al juicio.

Las acusaciones de la fiscalía del Estado se fundamentaron en su mayor parte en confesiones no corroboradas que los acusados denunciaron que les habían sido extraídas mediante torturas. Uno de los observadores de Amnistía Internacional en el juicio había sido en el pasado fiscal del Estado en Egipto y en la actualidad es catedrático de Criminología de la Universidad del Canadá. Tras asistir al juicio de 108 personas ante el tribunal militar de Bab Saadoun, el observador informó que cuando los inculpados intentaron relatar al tribunal "cómo habían sido torturados, el juez que presidía el tribunal les retiró de inmediato la palabra y no les permitió continuar con sus denuncias... En lugar de ordenar que se investigaran esas denuncias, el juez los amenazó con acusarlos de calumniar o difamar a las fuerzas de seguridad".

En el informe de Amnistía Internacional se llega a la conclusión de que se hizo una utilización ilegítima y a gran escala de la detención en régimen de incomunicación, así como de prácticas de tortura, y se afirma que, de momento, no se han emprendido actuaciones oficiales para investigar las denuncias de los presos ni para hacer que los responsables de esos actos respondan por ello.

Asimismo, en el informe de Amnistía Internacional se insta al gobierno de Túnez a que emprenda de forma inmediata una investigación independiente e imparcial sobre las irregularidades que precedieron a los procedimientos judiciales, entre ellas la muerte bajo custodia de varios detenidos. Por otra parte, se solicitan garantías de que las denuncias de torturas formuladas por los acusados en los dos juicios se investigan también con carácter de urgencia y de forma exhaustiva e imparcial, y se solicita que los resultados de todas estas investigaciones se hagan públicos.

**3. AFR 59/WU 03/92 EXTERNO
19 de octubre de 1992**

INTERNO

Rogamos llamen la atención de los Coordinadores de Campaña de Uganda sobre este artículo

EXTERNO

UGANDA: AI MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LOS CARGOS DE TRAICIÓN

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Uganda a que revise los casos de 103 presos políticos que se cree han de hacer frente a cargos de traición, 99 de los cuales parece que se encuentran actualmente encarcelados.

La organización de derechos humanos siente preocupación porque en Uganda las autoridades han utilizado los cargos de traición, que impiden la concesión de libertad bajo fianza por un plazo de 480 días, como un medio para encarcelar a presuntos opositores cuando existen pocas pruebas, o ninguna, sobre las que basar el procesamiento.

Por otra parte, Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción por la liberación, en septiembre de 1992, de 59 presos políticos que, según parece, recobraron su libertad gracias a que las autoridades ugandesas retiraron los cargos de traición que se habían imputado a 68 personas en dos casos distintos. Sus casos se encuentran entre los descritos en el informe de 88 páginas publicado el 9 de septiembre por Amnistía Internacional con el título de Uganda: The Failure to Safeguard Human Rights.

A mediados de septiembre se retiraron los cargos de traición, por falta de pruebas, que se habían presentado contra el empresario de Kampala Joseph Lusse y otras ocho personas arrestadas en un principio junto con 34 soldados y civiles en septiembre y octubre de 1988. Los presos permanecieron privados de libertad de forma ilegítima sin cargos ni juicio en los cuarteles de Lubiri y Katabi hasta el mes de enero de 1990, fecha en que se presentaron en su contra diversos cargos por traición de formulación muy ambigua. En agosto de 1991, 34 de las 43 personas encarceladas por estos motivos fueron liberadas al retirarse los cargos por falta de pruebas.

Los nueve que siguieron sin poder disfrutar de su libertad fueron citados a comparecer ante el Tribunal Supremo para ser juzgados, y en mayo de 1992, tras haber pasado tres años y cinco meses en la cárcel, los dejaron en libertad bajo fianza. La retirada de los cargos a mediados de septiembre parece dar por concluido un caso que ha sido objeto de reiterados llamamientos por parte de Amnistía Internacional ante el gobierno de Uganda y que la organización ha plasmado en un informe que publicó en marzo de 1989 y en el recientemente hecho público.

Los 59 presos arrestados entre marzo y mayo de 1991 que quedaron en libertad el 26 de septiembre también fueron excarcelados debido a falta de pruebas. Tras su arresto en el transcurso de operaciones militares realizadas en el norte de Uganda, estuvieron privados de libertad de forma ilegítima sin cargos ni juicio en el Cuartel de Gulu antes de que se presentaran los cargos de traición como parte de un grupo de 63 hombres en octubre de 1991. En esta ocasión, nuevamente, la formulación de los cargos fue extremadamente ambigua. Otros cuatro arrestados con ellos murieron mientras estaban bajo custodia.